

Presentación

Soy Michelle Peutat Alvarado, magallánica, colocolina y abogada de la Universidad de Chile. Soy la primera profesional de mi familia, nieta de un trabajador portuario y una costurera. Crecí con mis abuelos mientras mis papás enfrentaban largas jornadas laborales, para poder entregarnos a mi hermana y a mí las oportunidades que el Chile post dictadura prometía.

Con ellos me acerqué por primera vez a la organización vecinal, los acompañaba a la junta de vecinos, donde aprendí lo que significa adquirir un compromiso colectivo y conocer de cerca la vida en comunidad.

Como estudiante secundaria y universitaria fui dirigenta, primero en la revolución pingüina, luego en las movilizaciones contra el lucro en la educación del 2011. Además, fui vicepresidenta del centro de estudiantes de mi carrera.

Desde el 2018 soy Directora de la Fundación La Casa Común y a partir del 2019 he realizado un trabajo de educación cívica y acompañamiento del proceso constituyente desde la comuna de Independencia.

II. Diagnóstico del momento político - histórico

Estamos ad portas de enfrentar un proceso histórico. Años de movilizaciones por la educación, la salud, el medio ambiente, las pensiones, por los abusos cometidos en la Araucanía en manos de agentes del estado y el movimiento de mujeres nos llevaron al despertar de octubre del 2019, momento en que no sólo aumentaron los niveles de participación producto del descontento, sino que la demanda por una nueva constitución comenzó a ser parte del sentido común de la ciudadanía.

Si lo que queremos es un cambio estructural y ya no más soluciones parches, si queremos ser parte de la construcción del nuevo Chile en el que vivir de manera más digna, es necesaria una nueva constitución nacida en democracia.

La constitución dictatorial que sostiene el modelo neoliberal en nuestro país, se sustenta en la concentración excesiva de poder en algunas autoridades y la ausencia de mecanismos de participación vinculantes que se encuentren institucionalizados, la mezcla perfecta para mantener a la ciudadanía alejada de los procesos políticos que vive nuestro país y de una vida democrática cotidiana. Una democracia representativa que evidencia problemas, donde la soberanía popular no es respetada y el sistema político no ofrece garantías de cambio. Es decir, una democracia profundamente agotada e insuficiente.

Hoy debemos avanzar por reconocer que los espacios formales de la política, como los partidos, no son la única base de participación política. Las organizaciones sociales y territoriales han demostrado su poder, está en manos de nosotr@s como convencionales abrirles camino en el Chile que vamos a construir.



Debemos construir mandatos efectivos de representación para la convención constitucional, la voz de los territorios debe escucharse más fuerte que nunca y no puede quedar aislada. Lucharemos por un proceso que comprenda que ésta es la nueva forma de hacer política, por democratizar más un proceso que también tiene falencias y por fortalecer la movilización social que debe desbordar al órgano constituyente.

Nunca hemos logrado avances mendigando, los derechos se conquistan en la calle, esa debe ser la esencia del momento que estamos por vivir, de nosotr@s depende que sea histórico.

III. Consagración de derechos sociales

Uno de los problemas de la constitución de 1980 es el enfoque con el que mira los derechos sociales, desde una perspectiva económica y consagrando libertades, más que derechos para todas y todos, esto trae como consecuencia que la mayoría de estos sean llevados al mercado al ser ofrecidos por particulares.

Esto no es casual, pues responde a la idea de despojar a la ciudadanía de las garantías mínimas de una vida digna para maximizar la rentabilidad de las empresas que proveen derechos básicos, pues el Estado no facilita las condiciones de vida. Esto se explica bajo el principio de subsidiariedad, que se encuentra presente en la constitución vigente, en la que prioriza la intervención de los privados en la provisión de servicios básicos, mientras que el Estado cubre a quienes no tienen la posibilidad de acceder a las prestaciones de privados.

Vivir en un país en que el acceso a los servicios básicos depende del bolsillo de cada persona provoca que en realidad existan dos países: el de quienes pueden pagar y el de quienes no pueden pagar. Terminar con esta diferencia es clave para el nuevo período político, la consigna de "No son treinta pesos, son treinta años" nos lleva a soñar con construir un Chile que en los próximos treinta años otorgue oportunidades de desarrollo a todo su pueblo, y que cada persona pueda vivir una vida digna.

Hoy, la constitución de 1980 dice consagrar derechos sociales, pero lo que en realidad hace es garantizar libertades de acción, para privilegiar el acceso a estos servicios, dejando de lado la calidad, y por supuesto, la gratuidad al ser provistos por particulares.

[EDUCACIÓN]

Este nuevo período político nos exige un mayor compromiso con la educación, por lo que es prioritario terminar con la marginación social y económica que genera un sistema educativo clasista, donde los privados pueden seleccionar y el sistema público no, por lo que tiende a concentrar al mejor personal y a los mejores alumnos y alumnas, en lugar de educar como comunidades que solidarizan con el aprendizaje colectivo.

La constitución vigente entiende el derecho a la educación privilegiando el fortalecimiento en el acceso, es decir, que la mayor cantidad de personas puedan acceder a la educación formal,



aunque para esto deban pagar altas sumas de dinero. Solo garantiza la gratuidad desde el segundo nivel de transición y hasta la educación media pues son obligatorias.

La educación es un elemento fundamental para el pleno desarrollo de las personas en todas las etapas de su vida y funciona como la base de la sociedad en su conjunto. Bajo esa misma idea, el Estado no solo debe preocuparse de la enseñanza de su pueblo, sino también promover el desarrollo científico y tecnológico, las culturas, las artes y la protección del patrimonio.

El Estado tiene el deber de asegurar la calidad del sistema educativo como un compromiso transversal y terminar definitivamente con el lucro en todos sus niveles, de esta manera garantizar el derecho a la educación de todas y todos.

[SALUD]

Actualmente, la constitución de 1980 consagra la libertad de elegir entre un sistema público o privado para acceder a la promoción, protección y recuperación de la salud, por lo que si bien se asegura el acceso de todas las personas a prestaciones de salud, no se garantiza su calidad, lo que dependerá de la capacidad de pago de la persona en particular.

Esto ha generado que las personas de mayores ingresos se concentren en el sistema privado, lo que ha sido acompañado con una progresiva reducción presupuestaria para el sistema público lo que afecta la atención de la gran mayoría de la población.

La salud de las personas no puede ser entregada al mercado, la vida de las personas no puede depender de su bolsillo, el Estado debe asumir el compromiso de consagrar un verdadero derecho a la salud, que asegure a todas las personas el acceso libre e igualitario a la promoción, protección y recuperación de la salud, así como la posterior rehabilitación de su estado de completo bienes físico y síquico. Esto último incluye un enfoque integral del derecho a la salud, poniendo énfasis en la salud comunitaria y familiar, así como la prevención de las enfermedades de mayor incidencia y también la salud mental.

[PENSIONES]

La seguridad social ha sido un tema recurrente en el debate nacional en los últimos años, desde que se ha evidenciado que las AFP han aumentado sus ganancias progresivamente administrando los fondos, mientras que las personas mayores reciben pensiones miserables, que bajo ningún concepto alcanzan para vivir una vida digna.

Hoy, la constitución de 1980 aborda en términos generales la seguridad social, a través de garantizar el acceso de las personas a prestaciones básicas uniformes, siempre bajo el principio de subsidiariedad, por parte de instituciones públicas o privadas.



En Chile lo que existe es no es seguridad social, por el contrario, es un feroz sálvese quien pueda que replica la posición económica de la persona trabajadora una vez jubilada, pues se fundamenta en la acumulación y capitalización individual.

Es fundamental consagrar un derecho a la seguridad social que asegure a todas las personas cubrir el costo de la vida, a través de un sistema solidario donde todas y todos aporten de acuerdo a sus rentas a una vida digna para las personas mayores.

Proponemos consagrar expresamente en la constitución que el derecho a la seguridad social debe cubrir el costo de vida, sin dejar espacio a ambigüedades que den lugar a abusos hacia las personas mayores y otras personas que por diferentes motivos no puedan seguir trabajando o no puedan realizarlo en condiciones plenas. Para esto debemos disponer de un solo sistema público de seguridad social que cubra las prestaciones de todas las personas con enfoque en la solidaridad.

[TRABAJO]

El derecho al trabajo desde la perspectiva que adopta la constitución de 1980 se limita a reconocer libertades como la libre contratación y la libre elección del trabajo con una justa retribución, pero es evidente que esta no es la realidad de la gran mayoría de los chilenos y chilenas. La neutralidad con la que la constitución vigente aborda el tema favorece la asimetría entre empleadores y trabajadores lo que se traduce en cotidianos abusos en contra de estos últimos.

El derecho al trabajo digno incluye más ámbitos que el derecho a la libre contratación y a la libre elección del trabajo, pues entiende que es a través de la organización y la colectivización de los intereses que es posible hacer frente a una asimetría de poder de este tipo.

Por esta razón, el derecho al trabajo digno de cara a la nueva constitución debe considerar el derecho a sindicalizarse, como expresión de la organización popular en el ámbito del trabajo para defender los intereses de las personas que comparten labores. Lo mismo sucede con el derecho a la negociación colectiva, que hoy no cumple con su función principal como mecanismo para equilibrar el poder de negociación de los trabajadores y trabajadoras al acordar las condiciones en las que desarrollarán su trabajo, por lo que es necesario discutir la implementación de la negociación colectiva por rama, con la finalidad de combatir el uso del MultiRUT para debilitar la organización sindical; y también el derecho a huelga efectiva y sin reemplazo, que hoy se encuentra regulada estrictamente, en caso de que las condiciones pactadas sean injustas o no sean respetadas por los empleadores.



IV. Desconcentración del poder

La constitución de 1980 es creada para dar sustento político y jurídico a la dictadura de Augusto Pinochet, para esto, el trabajo de elaborar el texto constitucional fue encargado a un grupo de académicos afines al régimen quienes trabajaron entre cuatro paredes y respaldados por el dictador con el objetivo de diseñar un traje a su medida.

Este traje es la constitución vigente, creada para concentrar el poder en manos de unos pocos, y que limita las posibilidades de modificar el propio texto, pero más profundamente, neutraliza el debate político, debido a que achica la cancha para quienes buscan cambiar la distribución del poder que dejó amarrada Pinochet al momento de entregar el gobierno.

El nuevo período político exige un compromiso mucho mayor con una democracia radical, que deje en claro que las autoridades y representantes se deben a su pueblo porque ese poder que detentan no les pertenece, es el pueblo quien se los presta y, por lo tanto, están sometidos a las más altas exigencias que esa responsabilidad les impone.

Hoy el poder está en nuestras manos, este es el momento de desarmarlo todo e invertir las lógicas que nos han gobernado en las últimas décadas. No se trata solamente de redistribuir facultades dentro del mismo Estado, es pensarnos de una manera distinta, donde el poder popular tome el protagonismo y haga valer su voluntad.

El desafío es trabajar para construir las mayorías que cambiarán Chile, porque es su pueblo quien lo exige, esté quien esté en el gobierno, no puede depender todo del criterio de aquellos quienes menosprecian la opinión de los ciudadanos y ciudadanas. La organización es el camino para demandar un nuevo Chile con la fuerza de todas y todos.

V. Nuevo Sistema Político

Las últimas décadas se han caracterizado por una visión vertical de hacer política, muy lejos de las organizaciones sociales y de las comunidades, lo que ha generado una distancia notoria entre la realidad que manejan las autoridades políticas, sobre todo a nivel nacional, con lo que el pueblo experimenta en el día a día.

La implementación de políticas públicas diseñadas desde el gobierno central sin consultar a las autoridades locales, ni mucho menos a la población que será beneficiada han provocado que muchas medidas no sean efectivas para comunidades locales que tienen necesidades y demandas específicas.

La primera elección de gobernadores regionales representa un avance en la desconcentración del poder, permitiendo a la ciudadanía elegir a la máxima autoridad de la región, de forma que no sea el gobierno central quien designe una persona para ejercer el



cargo. Son las propias regiones quienes deben tomar las decisiones que influyen en su vida cotidiana.

El proceso constituyente es la oportunidad para dar vuelta el tablero y cambiar la lógica desde donde se ha construido la política hasta ahora. Debemos relevar la importancia de los gobiernos locales, pero no solo a nivel de autoridades, sino establecer mecanismos de toma de decisiones vinculantes que emerjan desde las comunidades.

La política es una actividad cotidiana, una práctica diaria de reconocernos como un colectivo cuyos intereses son afines y que es posible realizarlos en conjunto, que la organización sea el móvil para manifestar las demandas de las comunidades.

Porque modificar el sistema político va de la mano con cambiar la forma en que entendemos la política: desde y para el pueblo. Una política que privilegie los poderes locales, y construirla de forma distinta con sus raíces en las bases populares y desde ahí impulsar las iniciativas.



VI. Propuestas de participación

Proponemos consagrar espacios de <u>participación</u> efectiva de todas las personas en la nueva Constitución, a través de un trabajo colectivo que se sustente en un mandato vinculante en el que el territorio sea protagonista durante el funcionamiento de la Convención Constitucional y así llevar las ideas de quienes cuyas identidades han sido invisibles en la política y sus instituciones, con énfasis en las demandas de mujeres, niños, niñas y adolescentes.

De esta manera, a través de un trabajo colectivo, regresar el poder donde pertenece: a la calle con todas y todos. Porque mientras exista más organización, el poder no podrá ser concentrado por los mismos que administraron el modelo durante los últimos 30 años.

En concreto, buscaremos relacionarnos de manera bidireccional con distintas organizaciones territoriales, para dialogar, identificar sus necesidades, pero por sobre todo para escuchar. Por esta razón, queremos que este proceso no sea solo de convencer, sino también informar y educar, para que la ciudadanía tome en sus manos el Chile de los próximos veinte o treinta años.

A raíz de esta convicción, creemos que los derechos sociales no solo deben ser enunciados en la nueva constitución, sino también deben ser acompañados de mecanismos que permitan su concreción y la efectiva participación de la ciudadanía en la implementación de estos.

[REVOCATORIA DE MANDATO]

Incentivar la participación pasa en gran medida por generar espacios en que el pueblo que tenga incidencia directa en la toma de decisiones políticas y sienta que es importante su opinión. La democracia representativa que ha primado en las últimas décadas necesita ser complementada con mecanismos de democracia directa que involucren la iniciativa y votación popular.

La participación no puede limitarse solamente al voto, también existen mecanismos que permiten a la ciudadanía controlar a las autoridades electas de todo nivel durante el ejercicio de sus cargos, lo que mejora la calidad de la democracia al involucrar a los electores en la gestión de sus autoridades y evaluarlos constantemente. Hoy, en Latinoamérica, varios países han implementado el referéndum revocatorio para solventar este problema.

Una nueva constitución debe abrir mecanismos de participación directa a las personas en decisiones relevantes para la comunidad. Por esta razón, proponemos consagrar mecanismos de referéndum revocatorio en caso que un porcentaje importante de los electores considere que la gestión de una autoridad es deficiente y se pueda exigir una votación para decidir su destitución. Esto agrega un importante espacio de rendición de



cuentas, pues están obligadas/os a justificar e informar sus decisiones y a mantener un diálogo fluido con tod@s.

[DEFENSORÍA DEL PUEBLO]

La constitución de 1980 ha dejado continuamente en desprotección a la ciudadanía y a la vez ha limitado las oportunidades en que se ha intentado otorgar más facultades de control de la actuación del Estado. La labor del Instituto Nacional de Derechos Humanos no ha dado abasto para observar, informar y denunciar las violaciones a los derechos humanos por agentes del Estado y exigir el cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por Chile en esta materia, entre otras cosas, garantizar progresivamente el acceso a derechos sociales.

Queremos una institucionalidad preocupada de la educación en derechos humanos como base para una sociedad empoderada, por lo que no basta con consagrar derechos sociales, sino que garantizar efectivamente su acceso, calidad y oportunidad. De la misma forma, exige realizar un permanente trabajo de promoción de derechos para todas las personas.

Para esto, proponemos crear la Defensoría del Pueblo como un colaborador crítico del Estado en el cumplimiento de sus compromisos internacionales con los tratados de derechos humanos y también para vigilar la actuación irregular de agentes del Estado, como se ha hecho en el resto de Sudamérica. Chile, en cambio, es el único que no tiene una institución con facultades similares a una Defensoría del Pueblo. Este nuevo órgano permitirá fortalecer la protección de grupos vulnerabilizados y realizar informes periódicamente sobre la situación de los derechos de todas y todos para exigir su cumplimiento pleno.

[EDAD ELECTORAL Y OBLIGATORIEDAD DEL VOTO]

Desde que el voto es voluntario en Chile hemos experimentado una baja participación en las elecciones populares, lo que es concordante con el nulo interés del Estado por implementar programas de educación cívica e incentivar el sufragio como un deber ciudadano, más allá de su obligatoriedad o no. Actualmente, solo Chile, Colombia y Venezuela tienen voto voluntario en Latinoamérica.

Las y los jóvenes han sido quienes han dinamizado los procesos sociales a través de la manifestación, y a pesar de esto, la institucionalidad los ha apuntado como los responsables de las bajas cifras de participación electoral. Esto esconde que existe una nula autocrítica por parte de los actores políticos de los últimos diez años en la responsabilidad que les cabe al no presentar un proyecto colectivo que pueda hacer sentido a la gente de forma transversal, que es lo que corresponde como complemento al voto voluntario.

La participación manifiesta un compromiso con la comunidad de la que somos parte, por lo que buscamos que la mayor cantidad de personas pueda manifestarse, organizarse y decidir



sobre el país que queremos a futuro, por lo que quienes serán parte de este futuro son especialmente importantes.

Queremos que la juventud pueda involucrarse tempranamente por lo que proponemos rebajar la edad electoral, estableciendo el voto facultativo desde los 16 años y el voto obligatorio e inscripción automática a partir de los 18 años.

[INICIATIVA POPULAR DE LEY]

La excesiva concentración del poder en el Ejecutivo y la falta de espacios de participación directa de la ciudadanía han provocado un continuo desajuste entre la manifestación popular y las posibilidades de que el sistema político pueda procesar las demandas del pueblo y ese descontento, debido a que en materias importantes, es el gobierno quien tiene la facultad exclusiva de proponer proyectos de ley, como por ejemplo, modificaciones al sistema tributario, la regulación de la negociación colectiva o modificar normas de seguridad social.

Esto impone una doble restricción, dado que si el gobierno no tiene la voluntad política de proponer iniciativas sobre dichos temas, el Congreso tampoco puede iniciar la discusión como representantes populares. Si el Poder Legislativo no puede canalizar las demandas de la ciudadanía, la institucionalidad actual carece de mecanismos alternativos para que estas iniciativas lleguen a ser discutidas. Durante los últimos cuarenta años, el pueblo ha sido apartado de los espacios de decisión y esta es una manifestación más de esta idea. En Latinoamérica, Chile, Panamá y El Salvador son los únicos países en los que no existe ningún tipo de iniciativa popular de ley.

El nuevo período político que abre el proceso constituyente exige un compromiso mayor con la democracia e intentar combatir proponemos establecer en la nueva constitución la iniciativa popular de ley para que el pueblo tenga la posibilidad de presentar proyectos directamente, a través del respaldo de las firmas de las y los electores de un determinado territorio y con un plazo acotado de un año para su discusión y aprobación o la posibilidad de realizar un referéndum vinculante en las elecciones siguientes cuando sea respaldada por una gran cantidad de personas.



VII. Pueblos Originarios

Las demandas de los pueblos indígenas se constituyen como una deuda histórica del Estado chileno con aquellas sociedades preexistentes a la conformación de nuestro país como Estado Nación.

Seguimos viviendo, muchas veces bajo la ignorancia y desconocimiento respecto de la forma de vida y cosmovisión de nuestros pueblos ancestrales, precisamente porque desde el Estado, y sin distinción política del gobierno de turno, su lucha por alcanzar el reconocimiento ha sido permanentemente invisibilizada, y porque no decirlo, en la mayoría de los casos criminalizada.

Años de violencia de Estado hacia las comunidades indígenas, parece no ser tema para muchos y muchas cuando hablamos de violaciones a los derechos humanos, es siempre más cómodo ser analistas de lo que sucede fuera de nuestras fronteras.

En el proceso constituyente que estamos ad portas de enfrentar, no puede nuevamente ser un debate pendiente. Los pueblos indígenas lejos de desaparecer, están más presentes que nunca en la construcción de nuestra sociedad, conscientes de sus derechos y la urgencia de que una vez por todas, estos no queden ausentes en el debate constitucional.

Una nueva nueva constitución debe avanzar al reconocimiento de las demandas históricas de los pueblos indígenas, mediante el establecimiento de un Estado Plurinacional, es decir, que asuma que dentro de un mismo Estado conviven distintos pueblos y naciones con sus respectivas identidades socio-culturales.

Apoyaremos las iniciativas que promuevan el reconocimiento constitucional como pueblos indígenas, y no como etnias, como ocurre en la actual ley 19.253. De la misma forma, apoyaremos el reconocimiento de su derecho a la autonomía y libre determinación, establecidos por instrumentos internacionales ratificados por Chile, pero implementados precariamente y la restitución del territorio ancestral como sustento del desarrollo de los pueblos indígenas. Todo esto, de la mano del reconocimiento de derechos culturales, económicos y lingüísticos, que aseguren la transmisión de su cultura y el ejercicio efectivo del poder.



I. Feminismo como eje transversal

[NUNCA MÁS SIN NOSOTRAS]

El movimiento feminista ha sido parte importante de las grandes movilizaciones que desembocaron en las demandas del 18 de octubre de 2019. Vivimos en un sistema que precariza la vida de las mujeres, reproduce violencia y minimiza nuestra participación en el sistema político. La herencia de la constitución de la dictadura ha provocado una encrucijada de vida o muerte para las mujeres, la sobrevivencia en este sistema o ser víctimas de la violencia enraizada en nuestras instituciones, en nuestra cultura.

Por esto, una nueva constitución debe ser escrita con y por nosotras, tenemos derecho a ser nombradas y reconocidas. Pero la demanda feminista no se agota en esto, ya que además de ser incluidas en el nuevo texto, la perspectiva de género y nuestras demandas deben estar presentes transversalmente durante todo el proceso.

No podemos ni seremos sólo una frase o un capítulo en la nueva constitución.

De los derechos que se consagren en la constitución deben emanar mandatos concretos a las instituciones, puesto que en estas estructuras es necesario eliminar los mandatos patriarcales que afectan nuestras vidas. La cultura patriarcal será cambiada desde la convención constituyente, las instituciones y la calle.

La convención será un instrumento transformador de nuestro vivir, la que construirá un futuro que debe ser pensado con nosotras y por nosotras.